

Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y Desplazados Internos

El importante rol de las instituciones de derechos humanos

Las instituciones de derechos humanos contribuyen sustancialmente a la promoción y protección de los derechos humanos. Los gobiernos las reconocen oficialmente y la sociedad las respeta pues generalmente están dirigidas por personas eminentes como jueces en retiro o respetados activistas de derechos humanos. En países afectados por el desplazamiento interno, las instituciones nacionales de derechos humanos tienen un importante rol en la protección y promoción de los derechos humanos de los Desplazados, como lo han reconocido y elogiado los gobiernos en las resoluciones de las Naciones Unidas.

Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas **Resolución 2005/46 – Desplazados Internos**

La Comisión de Derechos Humanos, [...]

18. *Nota con reconocimiento* que las organizaciones no gubernamentales procuran asistir a los desplazados internos y promover y proteger sus derechos humanos y que el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos a este respecto es cada vez más importante;
[...]

21. *Insta* a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que, en colaboración con los gobiernos y las instituciones nacionales de derechos humanos y con otras partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, siga promoviendo los derechos humanos de los desplazados internos, protegiéndolos mejor sobre el terreno y realizando proyectos para hacer frente a su difícil situación como parte del programa de servicios de asesoramiento y cooperación técnica, en particular en las esferas de la enseñanza de los derechos humanos, la capacitación y la asistencia para la elaboración de leyes y políticas, e informe al respecto;

Buenas Prácticas

Una buena práctica de los gobiernos que enfrentan el desplazamiento es reconocer el desplazamiento interno como una preocupación de derechos humanos que forma parte del mandato internacional de las instituciones de derechos humanos. Las autoridades nacionales deberían entregar mayores recursos a esas instituciones para que puedan realizar esa tarea. Las instituciones nacionales pueden seguir los siguientes pasos para promover y proteger los derechos de los desplazados internos:

- Realizar monitoreo de las condiciones de los Desplazados para garantizar que gocen de los mismos derechos que los demás ciudadanos en el país, no sufran discriminación al ejercer sus derechos, y que reciban la protección y la asistencia que necesitan.

- Llevar a cabo investigaciones sobre informes de violaciones graves de los derechos humanos de los Desplazados y trabajar para garantizar una respuesta eficaz de las autoridades.
- Advertir prontamente del desplazamiento y garantizar que las autoridades tomen medidas eficaces para proteger la población contra el desplazamiento arbitrario y que las decisiones tomadas para ayudar a las poblaciones desplazadas se implementen de acuerdo con las garantías establecidas en los Principios Rectores.

Aconsejar al gobierno en materia de derechos de los Desplazados, en particular trabajando con los órganos legislativos nacionales en el desarrollo de leyes sobre desplazamiento interno, basadas en los Principios Rectores, y ayudando a establecer políticas y planes de acción, en colaboración con los funcionarios del gobierno, para enfrentar de manera eficaz las situaciones de desplazamiento interno.

- Realizar monitoreo e informes sobre la implementación de la legislación nacional y su conformidad con las obligaciones internacionales, así como sobre la implementación de políticas nacionales y planes de acción para los Desplazados.
- Empezar actividades educativas y programas de capacitación, especialmente para instituciones estatales, los militares y las oficinas legales, sobre derechos de los Desplazados, prestando especial atención a la toma de conciencia sobre las necesidades de protección y asistencia de las mujeres, los niños y otros grupos especialmente vulnerables.
- Garantizar que los Desplazados reciban información sobre las iniciativas que se tomen en su nombre y se les invite a contribuir con ideas y a participar en la toma de decisiones.
- Crear lazos estrechos con las asociaciones de Desplazados así como con ONG locales y representantes de la sociedad civil que abogan por la protección de los derechos de los Desplazados.
- Establecer una presencia de monitoreo en áreas donde la seguridad física de los Desplazados está en grave riesgo.
- Realizar monitoreo del regreso o reubicación de los Desplazados para garantizar que sea voluntario y se realice en condiciones de seguridad.
- Establecer relaciones con instituciones nacionales de derechos humanos de otros países y con órganos regionales relevantes para compartir información y experiencias sobre desplazamiento interno con miras a desarrollar mejores prácticas.

Tomado de: Addressing Internal Displacement: A Framework for National Responsibility, The Brookings Institution-University of Bern Project on Internal Displacement, April 2005

Referencias

Asia Pacific Forum of National Human Rights Institutions, **Regional workshop on national human rights institutions and internally displaced persons**, Colombo, Sri Lanka, 26-28 October 2005, Papers and concluding statement [Internet: <http://www.asiapacificforum.net/training/workshops/idp/concluding/index.htm>]



M. Gomez, **National Human Rights Commissions and Internally Displaced Persons**, Illustrated by the Sri Lankan Experience, July 2002, The Brookings – SAIS Project on Internal Displacement [Internet: http://www.brookings.edu/fp/projects/idp/articles/gomez_20020701.htm]

The Brookings Institution-University of Bern Project on Internal Displacement, **Addressing Internal Displacement: A Framework for National Responsibility**, April 2005 [Internet: http://www.brookings.edu/fp/projects/idp/articles/gomez_20020701.htm]

El ejemplo de la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas

PLAN DE ACCION sobre Desplazados Para el período de enero a diciembre de 2005 Oficina Central

<p>Programa/Proyecto / Actividad</p>	<p>CONSTRUCCION DE UN MECANISMO DE APOYO: - Foro Nacional sobre Desplazados Internos - Foro de donantes para la implementación de programas y planes para los Desplazados - Promover la colaboración entre responsables e interesados</p>	<p>OFICINA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACION: - Diseño de módulos de DDHH de los DIs - Materiales escritos de la capacitación (módulos escritos, PR) - producción de materiales de desarrollo e información</p>	<p>OFICINA DE INVESTIGACION: Propuesta de Mecanismo de Reacción Rápida</p>	<p>OFICINA DE MONITOREO DE INSTRUMENTOS LEGALES: - Revisión de documentos administrativos y circulares referentes a los DIs - Revisión de leyes relativas a los DIs y sus derechos - Lobby para aprobar la ley de DI</p>	<p>MONITOREO: - Almacenamiento de datos básicos - Sistema de monitoreo - Capacitación</p>
<p>Objetivos</p>	<p>- Llamar la atención nacional sobre las necesidades apremiantes de los desplazados y sus derechos - Establecer mecanismos de ayuda para los desplazados</p>	<p>- Integrar los derechos de los DIs en la formación de DDHH de CHR y otras agencias asociadas. - apoyar a los educadores en la enseñanza de derechos de los DIs</p>	<p>Lograr un mecanismo de reacción rápida para responder a los movimientos de DIs y su situación</p>		<p>Reunir datos básicos de los desplazados: situaciones de DDHH,, informes de investigación, formulación de políticas</p>
<p>Productos Esperados</p>	<p>- Grupo de trabajo sobre Desplazados internos - Apoyo y compromiso de las agencias del sector y los grupos de sociedad civil, sincronización de esfuerzos para los Desplazados - Firma de MOA/MOU</p>	<p>- diseño de capacitación en DDHH para DIs - Integración de DDHH para DIs en programas CHR - Notas a los PR de NU - Folletos sobre Desplazados - Materiales</p>	<p>Acción inmediata de asistencia/respuesta (antes, durante y después)</p>	<p>- Conceptos, políticas legales, lineamientos - Revisar leyes - Lobby</p>	<p>Esquema y herramientas de monitoreo</p>
<p>Sector Objetivo/Clientes</p>	<p>Departamento de Bienestar Social y Desarrollo, Policía nacional, Fuerzas armadas, unidades locales de gobierno, CHR, sociedad civil, Defensa civil, donantes locales e internacionales</p>	<p>CHR funcionarios de información y otras instituciones de capacitación</p>	<p>Dis, Niños, civiles, no combatientes</p>	<p>- Agencias del departamento Ejecutivo responsables de la implementación de políticas - Interesados en los DIs</p>	<p>DIs</p>
<p>Recursos necesarios</p>	<p>Financiación del foro nacional y programas</p>	<p>Capacitación técnica; financiación para la redacción e impresión de UNGPID</p>	<p>Financiación para el transporte y la movilidad</p>		<p>Equipos de monitoreo (computadores, personas)</p>
<p>Indicadores de Exito</p>	<p>- Implementación de proyectos y programas para Desplazados</p>	<p>No. De pruebas piloto</p>	<p>- Número de DI incidencia asistidos/respondidos - Un sistema de reacción rápida en todas las regiones</p>	<p>- Ordenes y publicaciones ya implementadas - Leyes ya implementadas - No. De leyes aprobadas</p>	<p>- No. De monitoreos efectuados - Recapitulación de informes sobre DDHH</p>